

EL CENTINELA

DIARIO REPUBLICANO

DIRECTOR
CARLOS OROZCO CASTRO

NÚMERO 181

SAN JOSÉ, MARTES 8 DE DICIEMBRE DE 1903

AÑO I

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Calle 20 Sur N° 227.

LIBRERÍA ESPAÑOLA
IMPRESA, ENCUADERNACION, LITOGRAFIA Y FABRICA DE SELLOS DE HULE

DE
DOÑA MARIA V. DE LINES

Este conocido establecimiento acaba de recibir gran variedad en JUGUETES, que vende al por mayor y menor á MUY BAJOS PRECIOS.

Adornos para portales; PASOS, REYES, PASTORES Y ANIMALES de terracota.

GUARNALDAS con flores BANDERAS, ABANICOS, SOMBRILLAS BOLAS y otros muchos adornos de papel.

MÁSCARAS, FAROLES, CONFETTI Y SERPENTINAS. El

1904. — Almanaque Bailii-Bailliere, pequeña enciclopedia popular de la vida práctica; cada ejemplar

1.00.

Quedan ya muy pocos ejemplares del almanaque arreglado al meridiano de San José, editado por

MARIA V. DE LINES

LA MAGNOLIA

DE PAULINO CASALS

Es el establecimiento de moda en San José.

TOSTELERÍA, CONFITERÍA Y CANTINA

Amplios y muy bien decorados salones para señoras y caballeros. Especialidad en vinos y conservas. Salones abiertos los domingos.

Fiestas! Fiestas! Fiestas!

En la **TINTORERIA CENTRAL** de Carlos Peralta (hijo), situada en la Cuesta de Moras, se acaban de recibir un magnífico surtido de tintas de lo mejor. Pañolones, rebozos, chales, trajes de señoras y caballeros, quedan como nuevos en esta Tintorería. GARANTÍA Y BARATURA en los trabajos, FIRMEZA Y BRILLANTEZ extraordinaria de las tintas.

GRAN ESTACION DE BAÑOS DE MAR

PIGRES

Instalada á la Europea.— Informará Mariano Revuelta
8ª Avenida Este junto á los Mercadillos de la Soledad.

LA CERVECERIA NACIONAL

"EL AGUILA"

Recientemente instalada ofrece sus cervezas y aguas gaseosas elaboradas según los procedimientos más modernos y bajo la dirección de un cervecero experto y de profesión.

Se garantiza que las cervezas son fabricadas **EXCLUSIVAMENTE** de MALTA y LÚPULO de las MEJORES CLASES sin ninguna adulteración.

Diríjanse las órdenes á

JORGE CASTRO y Cª

EL CENTINELA

DIARIO DE LA TARDE
DIRECTOR

CARLOS OROZCO CASTRO

ADMINISTRADOR

J. GUISMUNDO QUIRÓS

Los nos á Cuentas

III

Quien dice "propiedad" que dice tener la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica sobre los bienes de los que está en posesión de acuerdo con la concesión del contrato Soto-Keith, no le da derecho á apropiarse la indemnización en caso de expropiación forzosa es tan evidente que no se necesita más que un poco de sentido común para comprenderlo.

La Compañía tantas veces citada no tiene en "plena propie-

dad" los bienes que explota debido á una "concesión" del Gobierno, importa poco que se hayan puesto esos términos en "una sola" de las cláusulas del contrato de concesión, habiéndose consignado expresamente en "casi todas" las demás que, lo que se le otorgaba á la Empresa por aquel convenio era simplemente una "concesión".

A este respecto dice el artículo XXIV del contrato en referencia: "El concesionario puede libremente "traspasar sus derechos" á cualquier persona ó compañía, pero en ningún caso podrá ser "traspasado este contrato" á ningún Gobierno extranjero."

¿Queréis mayor claridad?: "concesionario" es el que disfruta de una "gracia" que se le hace; de una "ventaja" que se le otorga; y traspasar esos derechos no signi-

fica más que transferir una concesión, un privilegio; pues nadie puede transmitir mayor derecho del que tiene en una cosa.

¿Y quién no puede transferir el "dominio", cree tener derecho á él?

¿En qué códigos ó tratados de derecho civil se lee semejante sofisma?

Creemos que "La República" se servirá citarnoslos á fin de no "perder el tiempo", en cuanto á lo moral se refiere; pues la cuestión material es para nosotros asunto muy secundario, por no decir detestable.

Y no crean los lectores que solamente el artículo XXIV, y citado, nos habla de "concesión": desde este punto de vista jurídico están desarrolladas casi todas las cláusulas del contrato Soto-Keith.

La cláusula XXII empieza así: "El Gobierno concede á la Empresa ochocientos mil acres de terrenos baldíos....."

Y las veces que el contrato habla de "convenio de concesión, término de esta concesión, etc., etc., son un millón....."

¿A qué queda, entonces, reducida la "plena propiedad", si el convenio Soto-Keith se interpreta, no á capricho, sino cual lo manda la hermenéutica legal?

¿Puedese concebir por quien tenga un criterio exento de prejuicios que la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica tiene en plena propiedad los bienes de que disfruta?

El dominio pleno se entiende sin tales limitaciones.

Volviendo, vencidos los noventa y nueve años los bienes que hoy explota la Compañía, á la "propiedad" del Gobierno, "libres de todo gravamen y sin que medie ninguna indemnización," según conta de la cláusula XXVII del contrato Soto-Keith, la "propiedad plena" de la Compañía aludida queda convertida en una irrisión.

Y no teniendo la Empresa plena propiedad en lo que tiene bajo su poder, los derechos que son inherentes á aquélla no pueden ser objeto de reclamo por parte de la Compañía del Ferrocarril.

La indemnización que pretende la Empresa en referencia por la "porción" de terreno que "ocupe" la "Northern" al atravesar á nivel "su" línea férrea no le corresponde á ella, porque, al fin,

GABINETE DENTAL

DEL DOCTOR don LUIS CRUZ

(estación del Ferrocarril de C. R.)

Con una visita solamente y con exámen de los trabajos ejecutados por el Dr. Cruz, puede convencerse cualquiera de que su gabinete dental reúne, sin aparatosa ostentación, las exigencias de la profesión; y de que sus procedimientos son conforme á los últimos adelantos del ramo.

Solicitud y esmero en el servicio. Precios moderados.

Puentes, calzas, placas y extracciones, sin rival.

no tiene en los bienes que explota "dominio pleno", el cual debe ser tan "absoluto y exclusivo" que desde el momento que se establece que los bienes vuelven en un término señalado de antemano al antiguo y legítimo propietario, la "propiedad plena" se convierte en "imperfecta".

(Continuaremos).

El asunto del día

III

[Continúa].

En nuestros dos artículos anteriores nos propusimos [tanto cuanto es permisible en un artículo de periódico] poner de relieve el mérito y demérito de cada una de las dos Compañías contendientes [la Americana y la Inglesa], y al encontrarnos ahora á punto de continuar esta serie de observaciones y antes de entrar en materia con toda la seriedad que el caso exige, nos permitimos suplicar á nuestros lectores se sirvan hacer, con serenidad y patriótico interés, la siguiente y muy sencilla operación aritmética, —á saber:— de las ventajas reales ó probables que cada una de esas Compañías ofrece al público costarricense, y las que hasta aquí ha obtenido, sustráinganse los inconvenientes que cada una haya aportado, ó los que en adelante aporte; el residuo en cada caso colóquese en los dos platos de la balanza y tómese nota del resultado. De esta operación obtendremos un gran residuo en contra de la Compañía Inglesa y otro desmesuradamente grande á favor de la Americana. ¡¡¡Con que, costarricenses, decidid entre una que os quiere arrebatar el sustento de vuestros hijos y otra que os convida y llama con insistencia á tomar asiento en el banquete que á diario os prepara, y que os señala, además, el camino más corto y menos penoso para alcanzar el mayor grado de prosperidad y bienestar!!!

Sí, mostrad que sois patriotas, pero patriotas de veras, y no de ocasión; defender á la Compañía Inglesa es tanto como hipotecar el porvenir de la patria. es hacerla correr una aventura peligrosa, es exponerla á que le sobrevengan graves males y bochornos que urge evitar. Conjurar esa tempestad, hoy que puede hacerse, es ser verdadero patriota. Todo lo que no sea eso, representa un delito de lesa patria.

Antes de continuar queremos hacer una súplica, ó dar un consejo, como se quiera; nos referimos á lo necesario, correcto y pundonoroso que sería el que los señores abogados defensores, consejeros y ejecutantes de la voluntad de la Compañía Inglesa, renuncien á cualquier puesto público que pueda servirles directa ó indirectamente para ejercer presión ó influencia sobre las autoridades que por un motivo ú otro han de conocer ó tomar parte en este asunto.

Para mayor claridad y con el propósito de sostener metódicamente la discusión de tan importante asunto, nos permitimos plantear los siguientes problemas, que iremos resolviendo uno á uno y en su oportunidad.

1º—¿Puede el Gobierno de Costa Rica hacer acto alguno que estampe el progreso del país ó impida el bienestar de sus gobernados?

2º—Tiene el Gobierno poder para declarar ciertos trabajos como de *utilidad pública*, y en tal caso, cuáles son los derechos que son anexos á esa facultad?

3º—¿Son las vías de comunicación, de cualesquiera clase [carreteras, tranvías, ferrocarriles, etc.] destinadas al servicio público, obras de utilidad pública, y si lo son, tiene el Gobierno

dominio eminente (eminent domain) sobre ellas y sobre las propiedades que para construir las, ensancharlas ó mejorarlas se requieran!

4º—Siendo el contrato Soto-Keith el documento tras el cual se parapeta la Compañía Inglesa, examinémosle detenidamente para ver si en él se encuentran los argumentos que para hacer buena su causa presenta la mencionada Compañía, á saber:

[a] ¿Tiene ella la propiedad de la faja de tierra que ocupa la vía, ó los terrenos en que están situadas las estaciones, campamento, etc.?

[b] ¿Es ella dueña ó arrendataria del ferrocarril y sus anexidades?

[c] ¿Tiene el Gobierno prohibición alguna para ejercer el dominio eminente, y por tanto el derecho de cruzar la vía con carreteras, tranvías, canales, ferrocarriles, etc.?

[d] ¿Hay alguna estipulación en en que la Compañía está autorizada para impedir los cruces del ferrocarril, carreteras, canales, etc., etc.; y si lo estuviera, sería eso legal?

[e] ¿Cualquier dificultad que con motivo de ese contrato se suscitare, son los tribunales comunes los que deben resolverla?

[f] ¿Tiene la Compañía derecho para abrogarse facultades ó hacer lo que no esté expresamente concedido en el referido contrato?

Contestando á la primera pregunta, vamos á tener á la vista en primer término, nuestra Constitución Política de 7 de Diciembre de 1871. Nosotros los Representantes del pueblo de Costa Rica, convocados legítimamente para establecer la justicia, proveer á la defensa común, promover el bien general y asegurar los beneficios de la libertad, implorando el auxilio del Soberano Regulador del Universo para alcanzar esos fines, hemos decretado y sancionado la siguiente Constitución Política.

El mismo documento en su artículo 15 dice:

"Ninguna autoridad puede celebrar pactos, tratados ó convenios que se opongan á la soberanía é independencia de la República. Cualquiera que cometa este atentado será calificado de traidor."

Ahora veamos lo que estatuye el Derecho Internacional.

"Un Estado es una asociación permanente de hombres reunidos, y reunidos por una voluntad común con el fin de prevenir á sus necesidades físicas y morales. Su tarea principal consiste en el desarrollo racional de la libertad humana."

"Las exigencias comunes de todos los individuos se reasumen en la idea de la libertad personal. Estando el hombre llamado á desarrollarse física y moralmente en tanto cuanto le es dable á la naturaleza humana, el estado, que no es otra cosa que una porción de la humanidad, lejos de molestar ó entorpecer su libre desarrollo, debe por el contrario favorecerle por todos los medios posibles. En virtud de esta alta misión del Estado, debe prestarle su asistencia y auxilio á los miembros que, pasajera ó permanentemente, se empeñan y desean gozar de la libertad humana." De esto se deriva la facultad de someter la naturaleza á las necesidades de la vida, la propiedad, su conservación y su acrecentamiento para el libre comercio."

"El Estado, en tanto que sea institución, no puede subsistir, si no tiene el poder de disponer en ciertas ocasiones de todos los bienes sometidos á su imperio. Esta necesidad crea un derecho que constituye el dominio eminente, (dominium eminens) del Estado. Los derechos del Estado á los bienes públicos ó á su dominio son absolutos y excluyen los de sus propios súbditos y los de las demás na-

ciones. El dominio eminente, pues, es el derecho que tiene el Estado, en caso de necesidad, ó utilidad pública, de disponer de todos los bienes situados dentro de sus límites."

Las leyes Ferro-Carrileras, Inglesas y Americanas, estatuyen entre otras cosas, lo siguiente:

"De la autorización expresa para construir un ferrocarril de un punto á otro, se deduce de necesidad el derecho que este tiene de expropiar terrenos con ese objeto; usar de la tierra y arena que requiera para su vía y otros usos, lo mismo que agua para sus máquinas; hacer correr sus carros y cobrar pasajes; construir puentes sobre ríos navegables; localizar su línea sobre ó al lado de una vía pública, ó sobre terrenos que pertenezcan á otro ferrocarril; cortar árboles que puedan perjudicar la línea; construir la vía cruzando cualquier río, canal, camino ó ferrocarril, etc."

De todo lo anterior se deduce lo siguiente:

1º—Que en todo el contrato Soto-Keith no hay nada que revele mala fé, ó intención de perjudicar al país; todo lo contrario, se nota estudio y empeño en hacer un contrato que favoreciera [tanto cuanto las circunstancias lo permitían] los intereses de los costarricenses. Y no podría ser otro modo si tomamos en cuenta que la mayor parte de los Gobiernos de este país se han distinguido por su cordura y patriotismo.

2º Que dada la ilustración y patriotismo de las personas que formaban parte del Gobierno [en 1883] no puede imputárseles el crimen de lesa patria en que habrían incurrido si hubieran renunciado á favor de una Compañía, el derecho de *dominio eminente*, lo cual sería el caso si hubieran cedido ó pretendido ceder en propiedad la faja de tierra que ocupa el Ferrocarril de Costa Rica. La mente de aquel Gobierno fué simplemente dar en arriendo por 99 años aquel ferrocarril y sus anexidades, pero hay más aún, en varios de los artículos del mencionado contrato se declara eso mismo de una manera inequívoca y terminante. Pero suponiendo que las cosas no fueran como son, sino como la Compañía Inglesa y sus hábiles defensores pretenden que sea, el contrato sería nulo, de hecho [Constitución Política.] Aquí dice así:

"Las disposiciones del Poder Legislativo ó del Ejecutivo que fueren contrarias á la Constitución son nulas y de ningún valor, cualquiera que sea la forma en que se emitan."

Pero supongamos (y esto solo por vía de ilustración) que pueda haber duda en la manera de interpretar el aludido contrato, entonces veamos lo que dice ese mismo documento en su artículo XXXI, ó lo que dicen las leyes Americanas é Inglesas en materia de ferrocarriles, á saber:

"Las concesiones á Compañías deben interpretarse estrictamente contra la Compañía y á favor del público. Todo poder que no se le haya concedido en el contrato de una manera expresa y con palabras claras é inequívocas, debe considerarse como no conferido."

¡¡¡Puede acaso suponerse, ó hay razón alguna para imaginarse que los legisladores de 1883 hubieran obrado con tanta mala fé, ó con una miopía tan extraordinaria, ó con una estolidez tan marcada, como para formular, firmar y ratificar un convenio (como el contrato Soto-Keith) que hubiera puesto en peligro la soberanía del país, entorpecer su progreso, ó colocarle en condiciones desventajosas y susceptibles á un rompimiento con una nación amiga, y al escarnio é irrisión de todos los países civilizados!!!

No, mil veces no, empeñarse en afirmar que el Gobierno de 1883 ha

renunciado á derechos que son inherentes á la soberanía, y tratar de probar que éste y sus gobernados han consentido en que á Costa Rica se le someta á un estado de inacción ó al estancamiento de su natural desarrollo, oponiéndose así á toda ley natural ó internacional, es una demencia peligrosa.

Tales afirmaciones y semejantes argucias equivalen á lanzar al mundo civilizado una proclama en que se le dijera:—"Miradnos bien, ya no portamos la careta de la civilización que ocultaba nuestra fisonomía salvaje; no necesitamos de vuestro concurso ni de vuestros progresos; nosotros solos nos bastamos; no soportamos más que al Ferrocarril de Costa Rica (por lo inútil), y cuando éste ya no sirva, que no será remoto, tampoco nos hará gran falta."

No oséis penetrar en nuestro territorio, pues preciso es que sepáis que nuestros robustos cerebros dedicados al desarrollo de nuestros olímpicos cálculos y maquinaciones, se atrofia con el ruido de vuestras locomotoras, con el movimiento constante de vuestros vapores, con la brillantez de vuestros focos eléctricos, con la rapidez de vuestros despachos marconianos etc. Todo eso es peligroso, innecesario, y si os quereis convencer de la verdad de vuestras afirmaciones venid á contemplar un pueblo que repele con entereza todas esas innovaciones, y que es más libre y feliz que vosotros. Estudiad á nuestros indios guatuzos, y comprendereis que tenemos razón en pretender imitarlos y seguir en todo su ejemplo".

MONROE.

(Continuaremos)

Parrafitos

Ya es tiempo de que el Gobierno actual piense en algo bueno.

Abandone ese marasmo criminal y principie alguna obra de utilidad que le de nombre y borrar un tanto el manchón de su origen, bastardo, por haber nacido en la casa Presidencial y no en las urnas electorales, como se eligen los gobiernos democráticamente legítimos. Nadie pone en tela de juicio que los hombres que nos gobiernan son honrados, pero nadie, á no ser un asalariado empleadillo, puede dudar que viven como la marmota, el sueño de los justos, improductivo por demás.

El pueblo no se disgusta porque sus fondos se gasten para beneficios del país; sí es insoponible para él, que se distraigan fondos sin utilidad alguna.

¿Quién protestaría porque se exigiera el impuesto que hoy pesa sobre cada costarricense, para mejorar la cañería, sanear los puertos, instalar la luz eléctrica en los lugares que no la hay, y sobre todo, esparcir esa luz más radiante todavía, que trae la felicidad á los pueblos haciéndoles conocer sus deberes y sus correlativos derechos?

Repitamos pues, haga algo útil este Gobierno, no duerma.

No son disculpables por impotencia intelectual ¿ellos no son los sabios, las lumbreras de Costa Rica? Lo que si les hace falta es patriotismo.

Está recién llegado nuestro diplomático Licenciado don Leo-

nidas Pacheco. Bueno es recordarle—porque suponemos que pronto se hará cargo de Ministerio de Instrucción Pública, Relaciones Exteriores, Culto y Beneficencia—que la prensa unánimemente ha pedido el nombramiento del poeta nacional, Emilio Pacheco Cooper, para Cónsul de Costa Rica en Cuba.

También la prensa cubana—iniciadora de la idea—pide siempre á Pacheco Cooper, manifestando sus simpatías por el vate modesto é inteligente.

Veremos si el apreciable don Leonidas, no considera á la opinión pública como el "sonido displicente de un mosquito"...

Don Próspero Calderón notable fotograbador y no menos noble escritor, proyecta publicar una revista literaria, por el estilo, y posiblemente mejor, de aquella tan célebre que inteligentemente dirigió en el Salvador cuyo título era "El Porvenir de Centro América". Cuenta para la buena ejecución de proyecto brillante, con el contingente intelectual de varios distinguidos escritores costarricenses y extranjeros. Se editará en la conocida imprenta de doña María v. de Lines.

Mucha gloria y colones deseamos al amigo don Próspero!

Sabemos de buena fuente que á toda la República se le ha enviado la candidatura oficial para las próximas elecciones de diputados. Semejante abuso no es raro en estas "monarquías plebeyas".

MARIO.

POR ESOS MUNDOS

ROMA, 6.—El Papa Pío X llamará á Roma al arzobispo de Padua á quien acaba de elevar á la dignidad cardenalicia.

Parece que en el Vaticano existe cierta oposición, aunque en vano.

Su Santidad ha puesto toda su atención á las relaciones existentes entre el Vaticano y Francia y trata de que cese la lucha antireligiosa llegando á un acuerdo definitivo entre el Gobierno Fracés y la Santa Sede, relativo á las cuestiones que están pendientes hace mucho tiempo.

De todo esto se infiere que el Vaticano encontrará una solución á las dificultades pendientes, á fin de permitir á Loubet, cuando visite á Victor Manuel II, hacer también una visita á Pío X. Si tal aconteciere sería la primera vez, desde la caída del poder temporal, que un soberano católico visite al Papa.

ROMA, 6.—Ha sido tan grande el desborde de las aguas del Tiber que hace del todo imposible pasar á San Pablo, Pueblo situado á 2 millas de ésta.

ROMA, 6.—El Ministro de Colombia señor Gutiérrez Ponce se prepara á marchar por no haber obtenido el apoyo del Vaticano.

WASHINGTON, 6.—El General Reyes acompañado por Mr. Hay y el señor Herrán visitó al Presidente Roosevelt. Fue recibido con mucha cordialidad, recordándole el Presidente que eran antiguos conocidos, entablándose entre los dos animada conversación, haciendo Roosevelt referencia á los principales acontecimientos de la vida pública del General Reyes. No presentó ningún plan definitivo por que el Presidente le manifestó que el asunto de Panamá era del exclusivo dominio de la Secretaría de Estado, suspendiéndose la conversación sobre este punto, conviniendo que en adelante Reyes se enterará directamente con Mr. Hay. En lo poco que habló sobre el asunto el Presidente dió á entender que veía muy poca esperanza de cumplir con los deseos del General Reyes.

WASHINGTON, 7.—El Congreso dió

hoy principio á las sesiones ordinarias. Se dió lectura al Mensaje del Presidente. Las sesiones se consideran de gran importancia. Los caudillos de ambos partidos completaron ayer sus planes. El tratado incluye el tratado de reciprocidad con Cuba y la ratificación del tratado con Panamá.

VIENA, 7.—El alza en el precio del algodón americano ha afectado á los fabricantes austriacos. La mayor parte de ellos tienen muy poca existencia de algodón crudo. Unos ocho fabricantes suspenderán sus operaciones por algún tiempo. Peritos en la materia dicen que la industria continental tendrá que unirse para hacer frente á las condiciones.

TOKIO, 7.—La Dieta japonesa se reunió ayer. El virrey Niso permanece aún en Puerto Arturo. Muy buena impresión causó en esta la compra por la Gran Bretaña de los dos cruceros chilenos.

SEOUL, 7.—El ministro de los Estados Unidos celebró ayer una conferencia con el emperador de Corea, referente á la solicitud de los Estados Unidos por la apertura al comercio del mundo del puerto de Nijú, sito sobre el río Yalú. No se llegó á ningún acuerdo definitivo. Estas demandas colocan en un dilema al Gobierno de Corea.

LONDRES, 7.—En la Embajada del Japón tuvo lugar hoy una reunión de señoras japonesas. Motivó muchas expresiones de gratitud un cable recibido de los Estados Unidos, anunciando que 600 señoras americanas han ofrecido sus servicios al Gobierno del Japón para curar heridos, voluntariamente, caso de un rompimiento con Rusia.

Se pasó un cable dándoles las gracias por su ofrecimiento.

SAN PETERSBURGO, 7.—Antier se inauguró una exposición internacional dedicada exclusivamente en cuanto se relaciona con los niños. Es la primera exposición en su género que jamás se ha celebrado. Todos los países del mundo fueron invitados y casi todos concurren.

Oficial

GOBERNACIÓN.—Nº 199.—Se nombra á don Ezequias Marin para Jefe Político interino del cantón de Carrillo en lugar de don Julio Quesada Soto.

FOMENTO.—Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Sociedad Nacional de Agricultura, el 18 de Noviembre de 1903.

El asunto principal fué la lectura y exposición del plan para la "feria anual" presentado por el ingeniero profesor don Enrique Jiménez, y que él cree más bien una base para la discusión.

El plan es el siguiente:
SECCIÓN DE AGRICULTURA
1.—Productos alimenticios ordinarios.
2.—Plantas industriales.
3.—Productos para la exportación.
4.—Exposición demostrativa de los productos posibles.

5.—Cultivos apropiados á los terrenos pobres, esterilizados por las quemaduras ó azotados por los vientos ó las sequías.
6.—Plantas forrajeras.

SECCIÓN DE GANADERIA
a)—Exhibición de los mejores tipos de las especies bobina, caba, porcina, ovina, caprina, "producidos en el país", con una noticia etnológica completa del medio ambiente en que se produjeron.
b)—Exhibición de los mejores tipos animales "importados" desde el extranjero ó semejantes á los de a)
c)—Exhibición de los mejores tipos "cruza-dos".

AVICULTURA.—Exhibición de los mejores tipos de las razas del país y extranjeras siguiendo un plan análogo al anterior.

APICULTURA.—Exhibición de las abejas del país y extranjeras, tipos de colmenas y accesorios etc.

PISCICULTURA.—Exhibición de ensayos que se haya hecho con el fin de mejorar de peces útiles nuestras corrientes de agua.

MAQUINARIA Y GRÍCOLAS.—Exhibición de las mejores de nuestros países con el objeto de poner en movimiento por fuerza eléctrica las máquinas para verificar experiencias.

TECNOLOGÍA.—Exhibición de litografía etc., de máquinas de todas clases que se puedan usar.

Aparatos para la alfarería, destilería, cervecería, feculería, conservación y preparación de fibras textiles, curtiembres, mantecería, leche condensada, curtiembres de pieles, etc., etc.

MATERIAS PLÁSTICAS.—Exhibición de los principales abonos y de su análisis, y de la cantidad demostrada en el campo de ensayo.

GENIO Y BELLEZA RURALES.—Exhibición de cuadros, grabados, planos,

EL FAMOSO CALZADO

DE

EMILIO ARTAVIA

Se envía **FRANCO DE PORTE** á todas partes de la República.

etc.; de los procedimientos de drenajes ó saneamientos. Sistemas de vías de comunicación. Sistemas de lecherías, establos, caballerizas, etc.

Leído el anterior plan mereció su autor el aplauso del Secretario, quien lamentó su poca factibilidad por razones económicas.

Se trataron algunos otros asuntos y se clausuró la sesión á las 10 a. m.

Información y crítica

PERSONALES

Procedentes de Panamá se hallan en esta capital los señores Coroneles Guillermo Calderón y Eduardo Echeverri, quienes fueron desterrados por no haber querido firmar el acta de independencia.

Les deseamos grata permanencia.

DE VARIEDADES

A pesar de la molesta llovizna, hubo una muy regular concurrencia antenoche en Variedades. Se pusieron en escena "Las Amapolas" "Banda de Trompetas" y "Dolorettes".

Las dos primeras tuvieron un regular desempeño.

El suceso fué el estreno de "Dolorettes" en el que Barrot mereció una ovación. Barrot y la graciosa Hortencia, ambos fueron los que verdaderamente hicieron el triunfo de "Dolorettes". A ellos enviamos nuestra sincera felicitación por los adelantos palpables con que han sabido lucirse en la escabrosa carrera con que han encañonado.

DE LIMÓN

nos escriben que la lista oficial para las elecciones municipales es la que sigue:

Señores don Eloy Gotay, don Zacarías Chévez y don Eduardo Baldiodeda como propietarios. Don Nicolás Chiví y don Manuel Quesada como suplentes. Desde luego el triunfo será de ellos.

PERCANCE

A don Roberto Monge Ureña, dueño del acreditado establecimiento "La Delia" le lesionó anoche peligrosamente el pómulo izquierdo y el ojo del mismo lado, un cachiflín.

OTRO

conato de incendio tuvo lugar en la pulpería de don Cesáreo García por el lado del Cementerio. Las pérdidas no fueron tantas como la del señor Guilarte.

QUIENES

se apasionan, puesto que no tratan el asunto cual corresponde, son el redactor ó redactores de la "República".

El CENTINELA defiende los intereses del Gobierno de Costa Rica y la "República" defiende los del Estado costarricense ó los de "ella" en particular?

Además, las palabras son una cosa, y el derecho otra muy diferente.

Discute "La República" jurídicamente el punto en cuestión, y la seguiremos para concluir de convencer al público de que la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica no tiene en "plena propiedad" lo que disputa, hasta sus últimos atrincheramientos. Nada de hojarasca.

POR LA FUERZA BRUTA

Anoche el policía número 59 usó de su "machete" para retirar á personas pacíficas que se divertían en disparar "cachiflín y bombas. Ese medio indigno, pugna con lo que exige una buena cultura como es cumplir las órdenes recibidas con la manera con que enseña el Doctor Carreño. Pero ¡que quiere Usted, pedir peras al olmo!

AL PÚBLICO

Nos ha ofrecido y ofrece al público elegante, el señor Jorge Morales Bejarano, el tablado que construirá en los magníficos lotes 38 y 39 colindantes por el lado Norte con el Palco Nacional. Pasando por la acera, frente al Edificio Metálico se presentará la escalera. El señor Morales escogió esos lotes á instancias de su numerosa clientela, siendo los mejores de la plaza y estando preservados del viento y del polvo por encontrarse respaldados por la pared del Edificio Metálico.

AVISOS NUEVOS

ALMANAQUE

DE SAN JOSÉ

PARA EL AÑO BISIESTO DE 1904

SE VENDE EN TODAS PARTES

DEPOSITO

PAPELERIA DE JOSE CANALIAS

Docena ₡ 1-50.—Uno 15 cts.

Dr. Felipe Gallegos

CIRUJANO DENTISTA

De la Universidad de Michigan

Ha trasladado su oficina á la casa del Doctor Carit, frente al Palacio del señor Obispo.

Horas de oficina de 8 a. m. á 4 p. m.

AVISO

En la casa de las señoritas RIVAS, diagonal á "La Linda Oubana", se vende ROPA HECHA muy barata y varios artículos traídos del

"BON MARCHE."

Al Público Artístico

hago constar que en los talleres de mi GRAN MANUFACTURA DE MUEBLES, ejecuto en madera, cualesquiera obra—por difícil que sea—en las artes de

Estatuaría, Escultura y Ornamentación tallada

Para satisfacción de las personas q' deseen favorecerme con sus órdenes, de que en mis trabajos empleo las mejores maderas del país, puedo hacer que mis obras se ejecuten en su presencia, y á la vez pueda apreciar la corrección y facilidad con que se hacen.

Cuesta de Moras, casa n.º 531.

JORGE MORALES BEJARANO,

Empresario en muebles.

APROVÉCHESE LA OCASIÓN

No pudiendo dedicar todo el tiempo necesario á los negocios de agricultura vendiendo barato y con facilidades para el pago, un cafetal nuevo de diez manzanas en muy buen estado y con buena cosecha situado á 300 metros al norte del barrio de Pavas de esta ciudad, con la ventaja que pueden obtenerse hasta 35 más con casa y potrero y formarse una buena, bonita y barata hacienda.

San Jose octubre 27 de 1903

VICTOR OROZCO.

MONLUIS

Se hace cargo de banquetes, comidas especiales y cuanto se relaciona con el ramo de restaurant, á precios reducidos.

La competencia de Monluis en estos asuntos es de todos conocido.

SANTANA MUÑOZ

Se hace cargo de contratos de música, contando con una buena orquesta ó estudiantina. Se le encontrará siempre en la conocida Barbería de Pedro Muñoz.

CARLOS F SALAZAR

Ofrece sus servicios profesionales, como *Agrimensor Público y Profesor de Matemáticas y Contabilidad.*

Dará clases á domicilio:-Se le encuentra en la oficina de don Adán García.

DOCTOR E. A. FRIIS

DENTISTA AMERICANO DEL COLEGIO DENT. DE CHICAGO

Aviso: Por no tener suficiente espacio y comodidades para atender en debida forma á mi numerosa clientela, he dispuesto trasladarme á la casa que fué de Don Télesforo Alfaro, Calle del Tranvía, á donde pongo á disposición del público mis servicios profesionales. Cuento con los más modernos adelantos en mi profesión.

Todas las operaciones ejecutadas sin dolor

Especialidades en trabajos de oro, coronas y puentes de oro.

☞ DENTADURAS LO MÁS DURABLES Y ARTÍSTICAS ☞

Empleo el último método aprobado en los Estados Unidos para EXTRAER COMPLETAMENTE SIN DOLOR.

Para la gente que habita en el campo les aviso que tengo la oficina abierta los días domingo y los días de fiesta.

DR. E. A. FRIIS
CIRUJANO DENTISTA

HORAS DE OFICINA: 7 a. m. y 12 á 5 p. m.

IGLESIAS HERMANOS

APARTADO 170

Recibimos semanalmente las mejores obras que se publican y admitimos suscripciones á obras y periódicos de todas partes.

Cerveza negra, marca

ESTRELLA

CERVEZA TRAUBE
LAGER BEER

BEST STOUT PORTER

NICOLAS MURILLO

(SUCESOR)

Tiene el gusto de ofrecer al público en general, las últimas novedades que ha recibido en su tienda en el Mercado.

Entredoses, puntillas, cintas, etc., y un sin número de mercaderías, que dará á bajo precio.

☞ HACED UNA VISITA Y OS CONVENCERIS ☞

LA NACIONAL

Gran Fábrica de Tabacos y Cigarrillos

ESTAMOS EN TIEMPO DE ECONOMIA!

Conocida de viejo es esta Fábrica, el público la favorece por la EXCELENCIA de sus productos cada día mejores, por la calidad de tabaco, y por agradar al consumidor ☞ VENDE SIEMPRE MUY BARATO ☞

En todos los establecimientos de comercio de esta capital hay constantemente surtido variado, y los comerciantes de provincias pueden dirigir sus pedidos á La Mascota, E. Pacés y C^o ó á ELOY GONZÁLEZ.

GRAN ALMACEN DE MUEBLES

Escritorios automáticos para máquinas de escribir los que hay de gran número de varias formas y precios. Cedro amargo ceco, concluidos. Estos escritorios no están clavados, todo está endientado. Avenida Central, Cuesta de Moras N^o 531.

JORGE MORALES BEJARANO.

EL SIGLO XX RESTAURANT
CALLE DEL CARMEN Y CUARTEL

FRENTE AL MERCADO

Local pintoresco, sitio céntrico, servicio esmerado y completo. Habitaciones cómodas, mesa española y francesa. Vinos y licores extranjeros.

INCENDIO

Ismael Solís dueño de "La Negra Curra" del Mercado, ofrece al público y á su clientela en general, gran surtido de granos frescos, aceites, bacalaos y queso. Ahí encuentra lo que usted desea á precio de quema.

AVISO

El Gremio de Carpinteros de esta ciudad tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios en todo lo concerniente al ramo de su oficio, y atenderá cualquier trabajo que se le encomiende tanto en Cartago como fuera de la Provincia.

Cuenta en su seno con hábiles operarios tanto en trabajos de artesón como de ebanistería.

Precios convencionales y equitativos. Recibe las órdenes que se le encomienden don JOSE RIVERA, en su casa de habitación, al lado Sur de la Soledad.

CARTAGO, AGOSTO DE 1903

IMPORTANTE

EL ACORAZADO DE BERTHEAU Y C^o

Tiene un precioso surtido de calzado muy fino, á precio tan reducidísimo, que alcanza cualquier fortuna.

Acudid, que allí está Madame Bertheau, con la amabilidad que la caracteriza, dispuesta á servir á todo el que desee lucir en las fiestas el calzado más elegante que se ha conocido.

HOTEL Y RESTAURANT CENTRAL

AVENIDA CENTRAL ESTE Y CALLE 22.

Participamos á nuestros favorecedores que hemos hecho grandes reformas en nuestro bien acreditado Restaurant y agregado además el servicio de Hotel, en el cual ofrecemos muchas comodidades para Caballeros y Familias. Habitaciones muy amplias, Baños, Luz eléctrica, Timbres y toda la exigencia del confort moderno. El primero de Agosto quedó todo abierto al servicio.

Nota.—Nuestra cocina, bien reconocida como primera sin rival en San José, estará bajo la dirección y responsabilidad del socio "Viviani", verdadero maestro culinario. La cantina bien surtida con los más finos licores, importados directamente por la casa, estará al cuidado del socio "Cavallini"

PAN CALIENTE Y GALLETAS desde las cinco de la mañana hasta las ocho de la noche.

TOSTELES corrientes y pan dulce al estilo criollo
Todo elaborado en la

Panadería EL GALLITO.

PADOVANI & Co. Tiene el placer de avisar al público que han establecido una fábrica de

Ladrillo Mosaico

que cuenta con variado surtido de dibujos á varios colores.
Precios módicos. Cerca del Mercado.

Tip. de "El Centinela"